

**INFORME DETERMINACIÓN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL A TRAVÉS DE CARTELERÍA DIGITAL Y CONTENIDOS MULTIMEDIA EN EL MARCO DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES DE DOS HERMANAS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU.**

Constituye el presente documento, desglose del presupuesto base de licitación, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP.

El importe máximo de licitación ha sido fijado a tanto alzado de acuerdo con las previsiones de los art. 100 y 309 de la LCSP.

Se determina de forma desglosada y con desagregación de categoría profesional los costes mínimos estimados a partir del convenio laboral de referencia; XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública (Resolución 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo).

Durante la vigencia del convenio colectivo la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo en cómputo anual, será de 1800 horas anuales.

JUSTIFICACIÓN DE COSTES							
Sueldos y salarios							
	Nº de personas	Categoría: Área 3	Coste salarial	Coste hora (€/h)	Horas estimadas	Coste laboral	
	1	B2	25.189,02 €	18,47 €	300	5.541,58 €	
	1	C1	24.640,37 €	18,07 €	250	4.517,40 €	

*Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Publicado en BOE Núm. 218 de 11 de septiembre; Publicación Extracto BOE Núm. 219, de 13 de septiembre de 2021; Publicación de corrección de errores BOE Núm. 136, de 2 de octubre de 2021)*

Identificador documento: 14157770453237671543

Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>



							<b>10.058,99 €</b>
<b>Materiales (25,1167%)</b>							<b>4.521,01 €</b>
<b>Gastos Generales (13%)</b>							<b>2.340,00 €</b>
<b>Beneficio Industrial (6%)</b>							<b>1.080,00 €</b>
<b>TOTAL</b>							<b>18.000,00 €</b>

En Dos Hermanas,

Técnica de Promoción Económica e Innovación

Firmado electrónicamente por  
MARIA JOSE DIAZ ROMAN  
el 14/11/2022

*Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Publicado en BOE Núm. 218 de 11 de septiembre; Publicación Extracto BOE Núm. 219, de 13 de septiembre de 2021; Publicación de corrección de errores BOE Núm. 136, de 2 de octubre de 2021)*

Identificador documento: 14157770453237671543

Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>

Página 2/2

